

I. Visto el informe-propuesta del Servicio Gestor, con código CSV uVOFmMtHB8NzEC4LD4tsf5xu2YrZBk, en relación con la convocatoria de examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi.

II. Examinada la documentación aportada y de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, la Ordenanza Municipal de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (modificado mediante Decreto 84/2021, de 9 de febrero) y demás normas de general y pertinente aplicación.

III. En el ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por el Excmo. Sr. Alcalde en virtud del Decreto n.º 8377, de 17 de junio de 2023,

### RESUELVO

**PRIMERO.- Convocar examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi** en la fecha, hora y lugar que se reflejan a continuación:

Fecha:	Miércoles, 1 de octubre de 2025
Hora:	11:00 horas
Lugar:	Centro Cívico Poniente Sur C/ Camino Viejo de Almodóvar s/n (junto a Plaza de Toros) <a href="https://participa.cordoba.es/espacios/distrito-poniente-sur/">https://participa.cordoba.es/espacios/distrito-poniente-sur/</a>

**SEGUNDO.- Conceder un plazo de 15 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba para que todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi presenten la siguiente documentación:

- **Solicitud** dirigida a la Unidad de Transportes del Ayuntamiento de Córdoba a través de la sede electrónica municipal (<https://sede.cordoba.es/cordoba/instancia-general/>, Unidad destinataria LA0003715: Movilidad) o de cualquiera de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en la que se especifique en el asunto: "**Examen carné conductor/a taxi 1 de octubre de 2025**".
- Justificante del abono de la **autoliquidación de la tasa correspondiente por importe de 8,95 euros** establecida en la Ordenanza Fiscal n.º 101 (Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler) por cada examen para la obtención del carné municipal de conductor/a de taxi. El impreso de autoliquidación de la tasa podrá recogerse en la Oficina de Atención Tributaria ubicada en el edificio municipal de la Avda. Gran Capitán 6 solicitando cita previa (<https://citaprevia.cordoba.es/>) o a través de la página web [tributos.cordoba.es](https://tributos.cordoba.es), desde donde podrá imprimirse y abonarse en las entidades bancarias colaboradoras o abonarse mediante pago con tarjeta.
- **Documento Nacional de Identidad o equivalente.**

- **Título de Graduado en ESO o equivalente (habrá de acreditarse, en su caso, la equivalencia).**
- **Permiso de conducir de clase B o superior.**
- **Certificado médico oficial (se puede adquirir en un estanco y ha de ser rellenado y firmado por el/la médico de familia que corresponda).**
- **Declaración jurada** de no poseer antecedentes penales, cuyo modelo podrá obtenerse en la siguiente dirección web: <https://www.cordoba.es/servicios/movilidad-y-transporte/transporte/taxis#toc-carne-de-taxi>, dentro del apartado de documentación necesaria de la pestaña “Carné de taxi”.

**TERCERO.-** El contenido del examen aparece regulado en el mencionado artículo 44 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio del Taxi, del tenor literal siguiente:

«3. El examen consistirá en una prueba dirigida a evaluar el conocimiento de los aspirantes sobre temas relacionados con la prestación del servicio de taxi y versará, al menos sobre las siguientes materias:

- a) Conocimiento del término municipal de Córdoba, ubicación de oficinas públicas, centros oficiales, establecimientos sanitarios, hoteles, lugares de ocio y esparcimiento, lugares de interés cultural y turístico y los itinerarios más directos para llegar a los puntos de destino.
- b) Conocimiento de la presente Ordenanza Municipal y del resto de la normativa que afecte al servicio de taxi.
- c) Régimen y aplicación de las tarifas de taxi.
- d) Atención a los usuarios con discapacidad.

4. El Ayuntamiento podrá incluir en el examen la realización de una prueba psicotécnica y una prueba de inglés básico.

5. El Ayuntamiento podrá exigir, además, para la obtención de dicho carné municipal, la asistencia a jornadas, cursos o seminarios, sobre idiomas, seguridad vial, seguridad laboral, atención a discapacitados o cualquier otro conocimiento relacionado con el ejercicio de la actividad.»

**CUARTO.-** La corrección del examen se realizará por parte del técnico nombrado por el Departamento de Movilidad.

**QUINTO.-** Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se realizarán a través de los siguientes medios:

- Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba: <https://www.cordoba.es/sede/servicios/tablon>.
- Oficina Virtual del Ayuntamiento de Córdoba: <https://www.cordoba.es/servicios/movilidad-y-transporte/transporte/taxis#toc-carne-de-taxi>.

**SEXTO.-** Publicar la resolución de convocatoria de examen del carné de conductor/a de taxi en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba y la página web mencionadas en el apartado anterior, así como trasladar la misma a las asociaciones representativas del sector del taxi en el municipio de Córdoba.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

FIRMANTE  
BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
CÓDIGO CSV  
uVOFm3mXr4xqFZaGsfYjyv7VyDjNnM

NIF/CIF  
\*\*\*\*373\*\*

FECHA Y HORA  
10/07/2025 14:18:54 CEST  
URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD  
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)  
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO  
uVOFmNcHwrUPvNxK6xJgLfK2KgzTfJ

FECHA Y HORA  
10/07/2025 14:31:08 CET

Bernardo Jordano de la Torre

Hash: a46a5cb6d6e57175a0eefc915a4b93d01787faa9 | PÁG. 3 DE 3

Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 32c115ac733219b7aafe859679bb71849141319a

**FIRMANTE**

BERNARDO JORDANO DE LA TORRE

**CÓDIGO CSV**

uVOFm3mXr4xqFZaGsfYjyv7VyDjNNm

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

uVOFmNcHwrUPvNxK6xJgLfk2KgZTfJ

**NIF/CIF**

\*\*\*\*373\*\*

**FECHA Y HORA**

10/07/2025 14:18:54 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**

10/07/2025 14:31:08 CET

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmNcHwrUPvNxK6xJgLfk2KgzTfJ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 32c115ac733219b7aafe859679bb71849141319a

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0003715_2025_uVOFm6893539625152789797547586
Órgano:	LA0003715
Fecha de captura:	10/07/2025 14:31:08
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmNcHwrUPvNxK6xJgLfk2KgzTfJ



Código QR para validación en sede